

**Distintas Formas de Convivencia:
UNA MIRADA A LAS
ALTERNATIVAS FAMILIARES
DE INAU.**

*Adopciones, Alternativas Familiares
y Proyectos de Tiempo Completo.*

Mayo 2016

SIPI

Sistema de Información
Para la Infancia





INTRODUCCIÓN

En este Boletín se realiza un breve recorrido sobre las diversas formas de convivencia que propone la estructura organizativa del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Estas formas están dadas según las necesidades y la situación particular de cada niño, niña o adolescente (NNA).

Se presentarán los datos de las distintas formas de convivencia ofrecidas por la Institución con dos miradas diferentes:

- En primer lugar, los datos de las situaciones atendidas en las Modalidades Alternativa Familiar, Atención Integral de Tiempo Completo, y Adopciones a lo largo de todo el año 2015, presentando esta perspectiva una mirada longitudinal.
- En segundo lugar, se considera desde una perspectiva de corte a la población atendida en las Modalidades mencionadas, al día 1° de Mayo de 2016.

De las cuatro modalidades de atención que ofrece INAU, dos de ellas implican algún tipo o formato de convivencia. Estas modalidades son:

La Atención Integral de Tiempo Completo, donde los NNA conviven en hogares de distinto Perfil, en una convivencia de tipo residencial.

La Alternativa Familiar, es una Modalidad donde los niños, niñas y/o adolescentes conviven en algún tipo de acogimiento familiar. Si bien esta Modalidad de atención está integrada por distintos Perfiles de Atención, éstos pueden agruparse en dos tipos: aquellos donde el niño, niña o adolescente convive con algún miembro de su familia de origen; y aquellos que conviven con familias diferentes a las de su familia de origen.

El INAU como organismo rector y el Sistema de Información como parte del mismo, tienen como cometido el monitoreo del cumplimiento de lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823):

todos los NNA tienen derecho al disfrute de sus padres y familia. El Código en su Art. 12 establece, *“La vida Familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia, en su interés superior (...)”*.

Cuando no es posible mantener al niño, niña o adolescente con su familia de origen el Código prevé que el juez puede determinar la separación de la familia y disponer de otras formas de inserción familiar para esos niños, niñas y/o adolescentes (Ley 18.590, Art. 133). El espíritu de la Ley procura en la medida de lo posible evitar la institucionalización, dándole prioridad a aquellos hogares que permitan salvaguardar sus vínculos afectivos. A tales efectos podrá disponer -entre otros- en orden preferencial, la inserción en una familia para su adopción seleccionada por los equipos competentes de INAU, la inserción en hogares de acogida, tenencia por terceros (Art. 36) y finalmente la integración a un hogar institucional que ofrezca garantías para su adecuado desarrollo.

El sistema de **Adopciones**, si bien no está comprendido dentro de las modalidades antes mencionadas, a efectos de este trabajo se lo incluye como una parte del proceso que permite dar cumplimiento a la Ley y garantizar el derecho de los NNA de convivir con una familia alternativa para aquellos casos donde la convivencia con la familia de origen no es una opción posible. Los niños, niñas o adolescentes vinculados al Departamento de Adopciones se encuentran con una familia adoptiva (mientras que se cumple el primer año de tenencia), los restantes casos residen en alguno de los perfiles de Alternativa Familiar o en Hogar de Tiempo Completo.



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE INAU EN EL AÑO 2015

Durante el año 2015 los tres formatos de convivencia analizados se comportaron de forma similar al año anterior, a decir:

- 120.999 (100%) fueron los NNA atendidos/as en INAU en las distintas Modalidades de atención en el año 2015.
- 6.366 (5.2%) fueron los NNA y adultos/as atendidos/as en la Modalidad Atención Integral de Tiempo Completo¹. Esto implicó un crecimiento de la población de medio punto porcentual en comparación con el año 2014.
- 2.070 (1.7%) fueron los NNA que vivieron en un Proyecto de Alternativa Familiar durante el año 2015, proporción que se mantiene estable respecto al año 2014.
- 436 (0.4%) fueron los niños y niñas vinculados al Departamento de Adopciones con condición de adoptabilidad otorgada por el juez competente en el año 2015, situación similar a la del año anterior.

¹ Los datos de la totalidad del año 2015, así como los datos del 1º de Mayo de 2016 excluyen a los jóvenes Privados de Libertad en esta Modalidad de atención.



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE INAU EL 1° DE MAYO DE 2016

- 86.629 (100%) son los NNA atendidos/as en INAU en las distintas Modalidades de atención el día 01/05/16.
- 3.262 (3.7%) son los NNA y adultos/as atendidos/as en la Modalidad Atención Integral de Tiempo Completo (sin incluir los NNA que viven en Alternativa Familiar y que Tiempo Completo les realiza seguimiento, y los jóvenes Privados de Libertad).
- 1.386 (1.6%) son los NNA que viven en un Proyecto de Alternativa Familiar.
- 392 (0.4%) son los NNA vinculados al Departamento de Adopciones con condición de adoptabilidad otorgada por el juez competente.



MODALIDAD ALTERNATIVA FAMILIAR

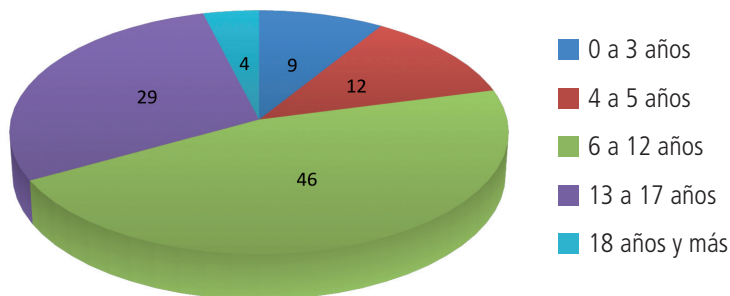
A fines de 2011 INAU inició un proceso de readecuación institucional que implicó entre otros cambios la consolidación de un Plan Nacional de Acogimiento Familiar, dirigido al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria de los NNA que se encuentran separados transitoria o permanentemente de su familia de origen. INAU cuenta con diversos tipos de familias de acogida, según el vínculo existente con los niños (consanguinidad, parentesco, relaciones por afinidad, inexistencia de vínculos previos)².

1.386 son los NNA vinculados a algún tipo de Acogimiento Familiar, esto representa el 1.6% de la población atendida por INAU al 1° de Mayo de 2016.

² Plan Nacional de Acogimiento Familiar, Marco Normativo. INAU. Septiembre de 2013.

EDAD

Gráfica. Tramos de Edad de la población atendida en la Modalidad Alternativa Familiar al 1° de Mayo de 2016



Fuente: S.I.P.I.

En relación a la distribución por edad, el 75% tiene entre 6 y 17 años, y el 21% tiene entre 0 y 5 años de edad. La Modalidad focaliza su atención en niños y niñas en edad escolar y adolescentes.



SEXO

Respecto a la distribución por sexo, 50.3% son niñas y 49.7% son varones, siendo esta una distribución homogénea por sexo.



PERFILES DE ATENCIÓN

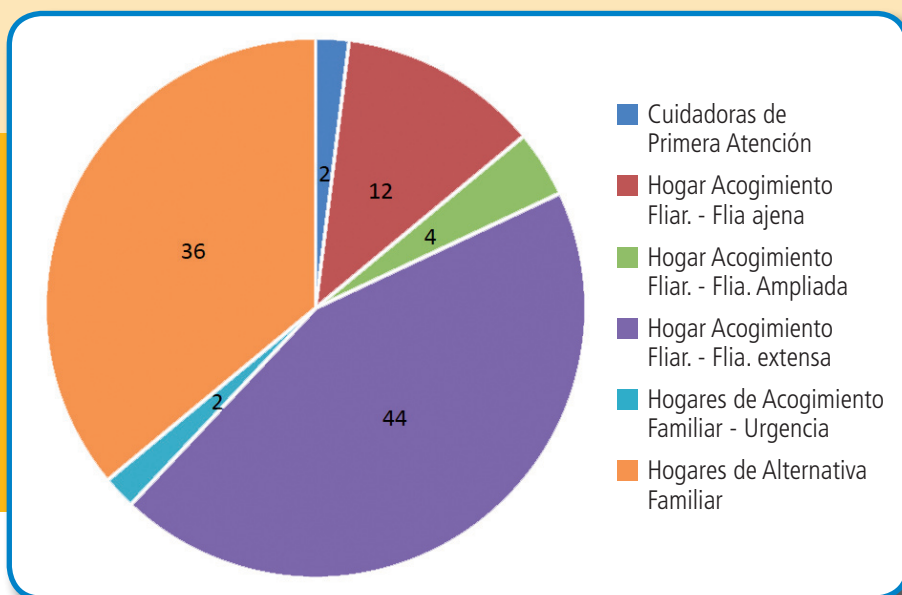
La Modalidad de Atención Alternativa Familiar, como ya se mencionara, se conforma de distintos perfiles de atención que a su vez pueden subdividirse en dos grandes grupos:

Aquel donde el niño, niña y/o adolescente vive con familias ajenas o distintas a su familia de origen: Hogares de Alternativa Familiar, Cuidadoras de Primera Atención, Hogares de Acogimiento de Familias Ajenas y Hogares de Urgencia)

Aquel en el que los niños, niñas y/o adolescentes conviven con algún miembro de la familia o referente externo, e INAU apoya económica y técnicamente: Hogares de Alternativa Familiar Ampliada y Hogares de Alternativa Familiar Extensa.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución en porcentaje de NNA atendidos en cada Perfil de atención de esta Modalidad.

Gráfico. Población atendida en la Modalidad Alternativa Familiar según Perfil al 1° de Mayo de 2016



Fuente: S.I.P.I.

Puede observarse que los NNA que conviven con familias distintas a la de origen representan el 52% del total, mientras que aquellos que conviven con familia propia representan el 48%. La distribución entre las dos formas de agrupamiento de los perfiles es homogénea, lo cual condice con el esfuerzo institucional que se está realizando para defender el derecho a vivir en familia, siendo prioritaria la vinculación a la familia de origen ante otras soluciones.



MODALIDAD ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO COMPLETO

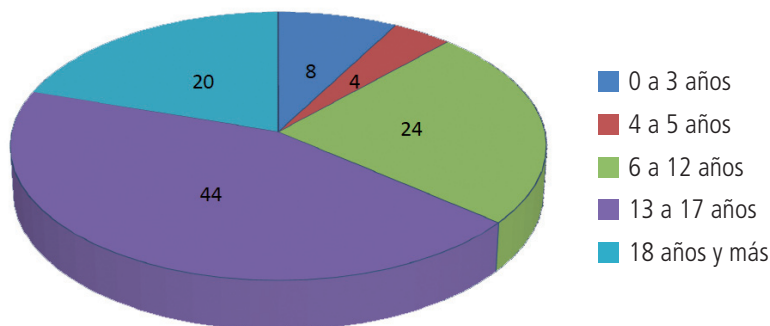
En el Art. 123 de la Ley 17.823 se establece que *“El juez podrá disponer la derivación de un niño o adolescente a un Centro de Atención Permanente como medida de último recurso, cuando se encuentre gravemente amenazado su derecho a la vida o integridad física (...) durará el menor tiempo posible, promoviéndose la superación de la amenaza de sus derechos para favorecer su egreso”*.

En consonancia con esto INAU cuenta con Proyectos de Tiempo Completo con propuestas de Protección Integral que atiende, entre otras, situaciones específicas como Discapacidad, Calle, Madres Adolescentes, Tratamiento por Consumo, etc.

El día 1° de Mayo de 2016 estuvieron vinculados a algún Proyecto de Tiempo Completo 3.262 niños, niñas y/o adolescentes. Esto representa el 3.7% de la población atendida en INAU.

EDAD

Gráfica. Tramos de Edad de la población atendida en la Modalidad Atención Integral de Tiempo Completo al 1° de Mayo de 2016



Fuente: S.I.P.I.

El 67% de la población atendida en Tiempo Completo tiene 13 años o más de edad. El tramo de edad de 6 a 12 años, representa el 24%. El menor porcentaje corresponde a los niños y niñas de entre 0 y 5 años de edad con un 12%.

Estas cifras dan cuenta del esfuerzo institucional por buscar alternativas a la internación en Tiempo Completo en la Primera Infancia.

SEXO

En relación a la distribución por sexo dentro de esta Modalidad se observa que es homogénea, representando las niñas y adolescentes mujeres el 48.7%, y los varones el 51.3%.

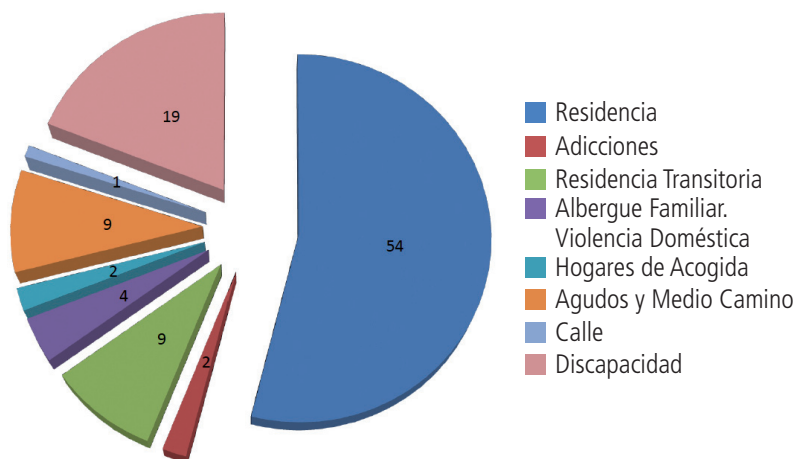


PROYECTOS Y PERFILES DE ATENCIÓN

Los 3.262 NNA atendidos en la Modalidad Tiempo Completo el día 01/05/16 fueron atendidos por 141 Proyectos de Tiempo Completo en todo el país.

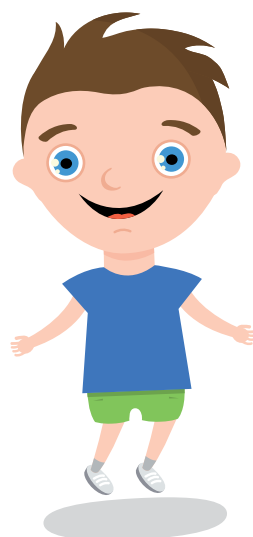
En el siguiente gráfico se observa la distribución de los NNA captados según el Tipo de Atención de la Modalidad.

Gráfico. Población atendida en la Modalidad Atención Integral de Tiempo Completo, según Tipo de Atención al 1° de Mayo de 2016



Fuente: S.I.P.I.

Más de la mitad de la población atendida se encuentra atendida en una Residencia permanente o en una Residencia transitoria (63%). La población restante se encuentra atendida en Proyectos de abordaje específico, destacándose la preponderancia de los atendidos por Discapacidad o algún tipo de patología psiquiátrica (28%).





ADOPCIONES

El Art. 137 de la Ley 18.590 establece que *“La Adopción de niños, niñas y adolescentes es un instituto de excepción, que tiene como finalidad garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a la vida familiar, ingresando en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia”*.

Para que un niño, niña o adolescente pueda ser adoptado en forma plena, debe cumplirse con los siguientes requisitos¹:

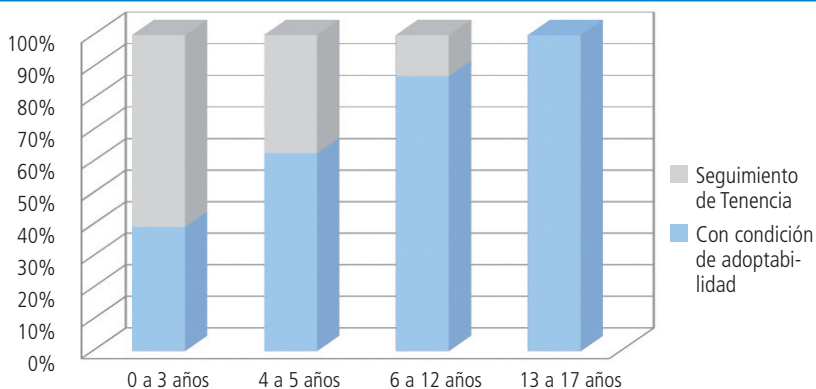
- Separación definitiva de su familia de origen.
- Tenencia de la familia adoptante de al menos un año que favorezcan su desarrollo integral.
- Que en caso de poder hacerlo el niño, niña o adolescente de su consentimiento, o en su defecto su defensor legal, siempre teniendo en cuenta su interés superior.
- Que los adoptantes *“tengan al menos 25 años de edad, con 15 años más que el niño, niña o adolescente a adoptar (...) Tratándose de cónyuges o concubinos, deben computar al menos cuatro años de vida en común”*.

¹ Ley 18.590 Artículo 140, modificaciones Ley 19.092 Artículo 7.

Al 1° de Mayo de 2016, 392 niños y niñas obtuvieron su condición de adoptabilidad, esto representa el 0.4% de los niños y niñas que atiende INAU.

- La mitad, 50%, tienen entre 0 y 5 años, y prácticamente la otra mitad, 43%, tiene entre 6 y 12 años. El 7% restante tiene más de 13 años de edad. Si bien esta distribución se encuentra dentro de los rangos esperables, llama la atención la proporción de niños y niñas mayores de 6 años, lo que podría deberse al ímpetu puesto en encontrar alternativas a la internación para todos los NNA atendidos en la institución más allá de su edad.
- El 57.4% son varones y el 42.6% niñas. Esta distribución se correlaciona con la distribución por sexo de la población del Instituto.
- El 31% se encuentra ya en tenencia de una familia adoptiva, mientras que el 69% está en alguna etapa previa del proceso de adopción.

Gráfico. Población vinculada a Adopciones según su situación al 1° de Mayo de 2016. Fuente: S.I.P.I.



Tal como es posible observar en la gráfica, la mayoría de los niños y niñas que se encuentran con una familia adoptiva tienen entre 0 y 5 años. A medida que la edad de los/ niños/as aumenta, disminuye el número de los que se encuentran con una familia adoptiva. Esto muestra que, a pesar de los esfuerzos dedicados a buscar alternativas familiares para los NNA mayores de 6 años privados de cuidados parentales, existe una dificultad creciente para dar respuesta a estas situaciones.

En el período 2004- 2015 se registraron en el Sistema 517 solicitudes de personas o parejas que se postularon para adoptar.

Las edades de los/as solicitantes y sus parejas se concentra entre los 31 y 40 años (59% y 65% respectivamente).

El 11.2% presenta su solicitud de adopción de forma individual.



El 75.1% de las solicitudes provienen de los Departamentos de Montevideo y Canelones, mientras que Flores y Treinta y Tres son los Departamentos con menor cantidad de solicitudes. Asimismo se destaca que en Tacuarembó no radica ninguna solicitud de adopción.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para consultar el Boletín de esta temática, Años I y II,
visite el portal de SIPI:

<http://portal.sipi.gub.uy/>

Para comunicarse con el Área de Análisis de la Información
de SIPI, puede hacerlo enviando un correo a:

sipiinformacion@inau.gub.uy

o llamando al

29157317, int. 115

También puede visitar la página de INAU:

www.inau.gub.uy

Área de Análisis de la Información
Sistema de Información Para la Infancia S.I.P.I.
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
Piedras 482, Oficina 9
Teléfono 2915 7317 int. 115

Nota: Los porcentajes que se presentan fueron calculados
sobre los datos ingresados sin considerar los campos vacíos.